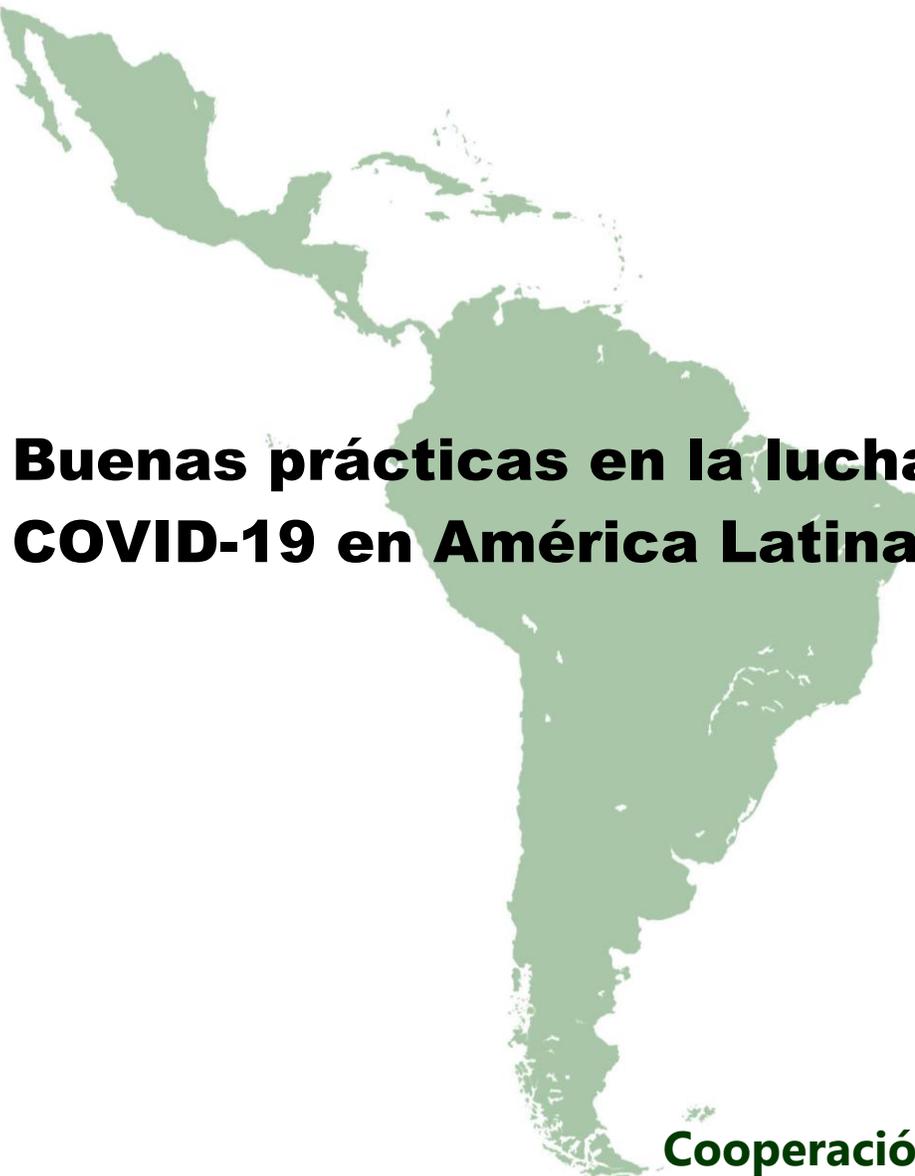




SISTEMA ECONÓMICO
LATINOAMERICANO
Y DEL CARIBE



Buenas prácticas en la lucha contra el COVID-19 en América Latina y el Caribe

Cooperación Económica y Técnica

*Secretaría Permanente del SELA
Caracas, Venezuela
Junio de 2020
Di N° 3-20*

Copyright © SELA, junio 2020. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

Las medidas más difundidas, más frecuentemente aplicadas y de mayor impacto, puestas en vigencia por los distintos gobiernos de América Latina y el Caribe (ALC), como parte de su respuesta ante el COVID-19, configuran un conjunto de buenas prácticas (BP) para mitigar la propagación y reducir los efectos del virus. Entre ellas, se destaca la cuarentena, aislamiento social preventivo obligatorio, o "sana distancia", percibida, dentro y fuera de la región, como la más efectiva y universal en su aplicación.

Para la identificación operativa de las BP, se partió de la definición adoptada por la *Comunidad de Prácticas en Atención Primaria de Salud (APS)* (2020), de Chile:

Una Buena Práctica es una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuyendo al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario de las personas en los ámbitos clínicos, de la gestión, satisfacción usuaria u otros, experiencia que pueden servir de modelo para otras organizaciones.

Las BP identificadas en este documento se ubican en el ámbito de la gestión pública, fundamentalmente.

Además de la consulta de fuentes digitales oficiales, las BP referenciadas fueron identificadas, principalmente, a partir del resumen semanal que de las medidas tomadas por los Estados miembros del SELA en la lucha contra la pandemia (SELA, 2020), la Secretaría Permanente viene publicando desde el 8 de abril, como parte de sus actividades relacionadas con el COVID-19. Asimismo, se utilizó información contenida en Durán (2020).

Por razones didácticas, las BP referidas han sido agrupadas por áreas, en la matriz, más abajo. En cada área, los ítems fueron ordenados alfabéticamente.

La Secretaría Permanente del SELA estima que la difusión y adopción generalizada de las BP vinculadas al COVID-19 en la región, puede resultar útil en función del logro de los objetivos de las medidas, resoluciones y políticas que las originaron y que apuntan a la reducción y eventual control de semejante flagelo. En la medida en que tales prácticas sean utilizadas por todos los países, se estará compartiendo conocimiento y replicando experiencias validadas para enfrentar una situación que, dada las particularidades del COVID-19, se presenta como nueva, logrando de este modo, mejores resultados, en menos tiempo y a menor costo.

Javier Paulinich
Secretario Permanente

2

Área	Buenas prácticas (BP) en la lucha contra el COVID-19 en América Latina y el Caribe
Salud	<ul style="list-style-type: none">• Ampliación del seguro de vida para el personal de salud que realiza labor asistencial en las entidades públicas de salud, en el marco del COVID-19.• Autorización a la autoridad sanitaria nacional para adquirir equipamiento, bienes y servicios, así como para dictar medidas de salud pública necesarias, en coordinación con todas las instituciones sanitarias del país.• Cierre de los comercios, salvo los relacionados con productos alimenticios y con medicamentos.• Declaración de emergencia sanitaria.• Diagnóstico y aislamiento de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.• Elaboración de informes diarios sobre las zonas afectadas por el virus y la situación epidemiológica.• Hospitalización y monitoreo de los contactos de pacientes con COVID-19.• Impartición de cursos para el personal de salud: programa de capacitación en infección por sars-cov-2 en atención primaria de salud (Prevención, diagnóstico y tratamiento de la infección COVID-19).• Incorporación del COVID-19 al régimen de enfermedades de notificación obligatoria.• Incremento del personal médico y paramédico, reforzamiento de los puestos asistenciales del Estado para atender a la población afectada por el COVID-19 y construcción de hospitales de contingencia.• Prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas o fermentadas.• Sometimiento a cuarentena de los casos sospechosos, probables y confirmados por COVID-19.

Área	Buenas prácticas (BP) en la lucha contra el COVID-19 en América Latina y el Caribe
Asistencia económica y financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Avance de beneficios otorgados por el sistema financiero. • Agilización de la emisión de permisos de importación y exportación para todos los insumos para la salud, así como alimentos y otros productos de consumo humano. • Aprobación de facilidades para créditos hipotecarios. • Aumento de los subsidios a familias pobres y a jubilados y desempleados. • Congelamiento temporal de alquileres y suspensión de desalojos. • Creación y ampliación de Programas de Emergencia de Asistencia al Trabajo y a la Producción. • Entrega de créditos con garantías estatales. • Exoneración de pagos por créditos. • Facilitación del acceso de las empresas a créditos de capital de trabajo. • Flexibilización de normas que permitan un mejor acceso de las empresas a los créditos. • Pago de bonos para hogares en condición de pobreza o pobreza extrema. • Pagos extraordinarios al personal sanitario y al personal de seguridad y defensa. • Pagos temporales de auxilio de emergencia para apoyar a los trabajadores informales, autónomos, desempleados. • Subsidios para empresas generadoras de empleo. • Suspensión de pagos por alquileres de comercios y viviendas principales. • Suspensión del pago de impuestos y de la cancelación de multas y penalidades por retrasos en los pagos. • Suspensión temporal de impuestos de importación para insumos críticos. • Suspensión temporal del pago de servicios como agua, electricidad, teléfono e internet, entre otros. • Transferencias monetarias no condicionadas para los hogares más vulnerables.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de estrategias pedagógicas (énfasis en la creatividad, trabajo colaborativo, aprender haciendo, consulta de información, desarrollo de habilidades digitales) que facilitan la modalidad de Educación a Distancia o Teleducación en todos los niveles educativos. • Suspensión temporal de las clases presenciales y promoción de la Teleducación a través de la TV y de la intensificación del uso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC), con énfasis en la utilización de Internet.

4

Área	Buenas prácticas (BP) en la lucha contra el COVID-19 en América Latina y el Caribe
Prevención del COVID-19 (Seguridad pública)	<ul style="list-style-type: none"> • Activación de salas situacionales al más alto nivel gubernamental para el monitoreo permanente de la pandemia. • Adopción de horarios especiales en aquellos centros de trabajo de los cuales, debido a las circunstancias y en aras del bienestar público, se requiere que permanezcan activos. • Adopción de medidas especiales para reducir la población penal y el hacinamiento en centros de reclusión. • Aislamiento individual de las personas afectadas. • Aplicación de multas a los infractores de la cuarentena. • Cancelación de eventos masivos. • Cancelación de vuelos provenientes del exterior, salvo para el retorno de nacionales. • Cierre de las fronteras áreas, marítimas y terrestres para la circulación de personas, exceptuando el transporte de alimentos y de medicinas. • Cuarentena o confinamiento social preventivo obligatorio para nacionales y extranjeros y reforzamiento de la misma con toque de queda. • Establecimiento de protocolos para hacer deporte en práctica individual. • Instalación de cabinas de diagnóstico móviles para detectar casos de COVID-19. • Movilización de los cuerpos de seguridad para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas para frenar el avance del COVID-19. • Paralización progresiva del transporte público. • Prohibición total de eventos y reuniones públicas. • Promoción del teletrabajo, cuando aplica, tanto en el sector público como en el privado. • Restricción de ingreso de extranjeros al territorio nacional. • Suspensión de actividades laborales, a excepción de las relacionadas con la distribución de alimentos, salud, servicios básicos, comunicaciones y seguridad. • Suspensión de la actividad educativa presencial y estímulo del uso de Internet y de la TV, en todos los niveles educativos, para encausar la acción educativa bajo la modalidad de Teleeducación. • Suspensión de visitas a las instituciones de salud pública. • Uso obligatorio de la mascarilla fuera de la casa y mantenimiento de la distancia sana o social. • Utilización de las fuerzas armadas en combinación con entes civiles para asegurar el cumplimiento de la cuarentena y del toque de queda.
Marco político y jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de decretos ejecutivos, resoluciones, diseño de políticas y promulgación de leyes para dar fundamento a las medidas gubernamentales enmarcadas en la lucha contra la COVID-19, relacionadas con la erogación de recursos financieros; la procura de nuevos bienes y servicios requeridos; y la utilización de los mismos en la instrumentación de dichas medidas, entre otras.

Área	Buenas prácticas (BP) en la lucha contra el COVID-19 en América Latina y el Caribe
Tecnología, Teleeducación y Teletrabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a herramientas para trabajar en la nube desde el móvil y desde la casa, convirtiendo a esta en una oficina virtual (<i>Home office</i>). • Aprovechamiento de las facilidades canalizadas a través de Internet, muchas de las cuales están siendo puestas a disposición de los entes educativos de manera gratuita o a precios promocionales. • Creación de aplicaciones (<i>APP</i>) informáticas específicas para facilitar la difusión de información pertinente a la pandemia. • Creación de sitios web y blogs dedicados totalmente a divulgar información de interés sobre la pandemia. • Mayor uso del comercio electrónico y cambios en los patrones de consumo. • Presencia significativa de la iniciativa privada en el asesoramiento de herramientas y procedimiento apoyados en la TIC para hacer frente al COVID-19 y a sus repercusiones. • Uso de plataformas educativas, tanto en el sector público como en el privado, para conducir el proceso enseñanza-aprendizaje a través de la modalidad de Educación a Distancia o Teleeducación, utilizando la TV y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). • Utilización de capacidades avanzadas de videoconferencia y video en HD para reuniones a distancia en tiempo real. • Utilización progresiva de facilidades telemáticas, unas propias, y otras accesibles a través del uso de licencias gratuitas temporales concedidas por reconocidas marcas y casas comerciales, para lo cual sólo se requiere una buena conexión a Internet y un equipo informático para teletrabajar.
Micro, medianas y pequeñas y empresas (Mipymes)	<ul style="list-style-type: none"> • Activación de iniciativas en materia de comercio electrónico. • Activación de programas de emergencia para dar asistencia económica a las Mipymes. • Ampliación de fondos de garantías para proteger a las Mipymes, severamente afectadas por la emergencia nacional. • Adopción de la modalidad <i>delivery</i> para el despacho a los clientes. • Apertura de fondos empresariales. • Apertura de líneas de crédito de emergencia. • Aprobación de ayuda financiera, de prórroga de vencimiento de deudas y de apertura de líneas de crédito de emergencia para las mipymes afectadas por la pandemia. • Aprobación de prórroga de vencimiento de deudas para las Mipymes. • Exoneración del cumplimiento de la cuarentena o aislamiento social preventivo obligatorio a aquellas Mipymes que estén vinculadas a la venta y/o distribución de alimentos y medicamentos y respeten estrictamente las medidas dirigidas a reducir la propagación del virus. • Pago parcial de los trabajadores, por parte del gobierno nacional. • Reducción de los plazos de pago a las Mipymes, por parte de las empresas grandes.

6

Área	Buenas prácticas (BP) en la lucha contra el COVID-19 en América Latina y el Caribe
Información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de sitios web dedicados totalmente a divulgar información de interés sobre la pandemia. • Participación de presidentes y jefes de Gobierno en la dirección y coordinación de las acciones macros dirigidas a combatir al COVID-19. • Publicación de boletines o informes diarios en línea, TV y radio, sobre la evolución del COVID-19 y las medidas y disposiciones oficiales asociadas a la salud, con especial referencia a la pandemia. • Transmisiones regulares por radio y TV, de parte de las autoridades sanitarias e incluso del Ejecutivo Nacional, para informar sobre las medidas tomadas y estimular el cumplimiento de estas. • Utilización de aplicaciones (<i>APP</i>) informáticas específicas para facilitar la difusión de información pertinente a la pandemia. • Utilización intensiva de las redes sociales para transmitir información de interés público relacionada con el COVID-19.
Procura de insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Autorización a la autoridad sanitaria nacional para adquirir equipamiento, bienes y servicios en función de las acciones previstas para combatir el COVID-19. • Disposiciones para la adquisición, fabricación y modificación de ventiladores. • Emisión de permisos de importación y exportación para todos los insumos para la salud, principios activos para la elaboración de medicamentos, así como alimentos y otros productos de consumo humano y dispositivos médicos requeridos para combatir la pandemia. •

Área	Buenas prácticas (BP) en la lucha contra el COVID-19 en América Latina y el Caribe
Comunidades Logísticas Portuarias (CLP)	<ul style="list-style-type: none"> • Activación de protocolos de actuación para el desempeño de los servidores portuarios, aeropuertos y fronteras, que incluyen control de temperatura, asistencia médica permanente, uso apropiado de equipos (trajes especiales, guantes, gafas, tapabocas y casco protector), limpieza y desinfección de unidades de transporte e instalaciones portuarias en general y distanciamiento social entre otros, para proteger la salud de los trabajadores, proveedores de servicios, operadores y agentes marítimos, así como también garantizar el fortalecimiento continuo de las medidas de bioseguridad y de mantenimiento de operaciones. • Articulación estrecha entre los entes públicos vinculados a las Comunidades Logísticas Portuarias (CLP) para garantizar el flujo y el suministro logístico. • Control de la temperatura mediante termómetros sin contacto o a través de cámara termográficas, a todas las personas que ingresan a una CLP. • Elaboración de guías de recomendaciones específicas para facilitar las operaciones de las CLP, asociadas a la gestión de prevención y control sanitario de todas las áreas, equipos y personal dentro de las instalaciones portuarias. • Exclusión de la actividad de carga portuaria de la medida de cierre de fronteras. • Exclusión de los entes asociados al funcionamiento de las CLP y exceptuados del cumplimiento de la cuarentena o aislamiento social, preventivo y obligatorio: marítimos, fluviales y lacustres; de aduanas; de carga; de transporte de carga; almacenes; operadores logísticos; proveedores de precintos aduaneros; proveedores de material de embalaje; proveedores de pallets; empresas de custodia vehicular; inspectores de carga y de nave; prestadores de envío de documentos; talleres de mantenimiento vehicular; administradores portuarios, así como también los trabajadores portuarios. • Incorporación del teletrabajo en aquellas áreas en los que la labor presencial puede ser efectuada a distancia y, en general, intensificación del uso de las TIC a en la elaboración y circulación de boletines técnicos para evitar errores, la agilización del flujo de la información estandarizada, la promoción de las mejores prácticas portuarias y, donde aplica, el aseguramiento de la continuidad y eficiencia de las operaciones. • Progresiva utilización del cabotaje con naves de bandera nacional para cubrir la cadena logística y de abastecimiento. • Tramitación preferencial, mucho más expedita y sin tope de montos, de los insumos médicos críticos que requieren ser importados.

8

Referencias

Comunidad de Prácticas en Atención Primaria de Salud (APS) (2020) *¿Qué es una Buena Práctica?* Consulta: 20 de abril de 2020. Disponible en: <http://buenaspracticaps.cl/que-es-una-buena-practica/>

Durán, Sayed. *Inventario de las políticas públicas adoptadas por los Estados miembros del SELA como respuesta a la pandemia del COVID-19*. Caracas: SELA. Inédito.

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) (2020). *COVID-19: Resumen de las principales medidas, acciones y políticas implementadas por los Estados miembros del SELA*. Consulta: 13-05-20. Caracas: SELA. Disponible en: <http://www.sela.org/es/centro-de-documentacion/base-de-datos-documental/bdd/62873/covid-19-resumen-de-las-principales-medidas-estados-miembros-sela>

Documento inicialmente publicado el 8 de abril de 2020 y actualizado semanalmente.

Torres Izarra, Elisabet (2020). *RED de Puertos D&C: Principales medidas adoptadas con el fin de mitigar la propagación y los efectos del COVID-19*. Caracas: SELA. Disponible en: <http://www.sela.org/es/prensa/articulos/a/63973/puertos-digitales-medidas-para-mitigar-efectos-covid-19>